



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: CLARA INÉS FORERO MALAGÓN
DEMANDADO: MORLOVER LOZANO CARABALÍ
RADICACION: 2018-00361

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de febrero de 2019. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda en término por parte de la demandada CLARA INÉS FORERO MALAGÓN, tal como se observa a folios 23 y 24, así mismo se tiene por agregado el escrito mediante el cual la parte actora describió en término el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada.

Acéptese la sustitución de poder realizada por el apoderado de la parte demandante, Dr. FÉLIX CAMILO MONCADA TARAZONA, al abogado JHON EIDER GARZÓN CÁRDENAS, en los términos y para los fines descritos en el memorial obrante a folio 22.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>19</u> del
<u>06</u> MAR 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	